



Consejo del Salario



Es un ámbito de diálogo permanente.

El Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil reúne a representantes de trabajadores y empleadores. Participan 32 miembros, 16 por la parte trabajadora y 16 por la empleadora.

Es convocado por el MTEySS. Las provincias participan a través del Consejo Federal del Trabajo, constituido por todos los ministros de Trabajo del país.

4

ejes de trabajo:



Redistribución del ingreso



Asistencia a desempleados



Generación de empleo



Combatir el trabajo no registrado



Su función principal:
Establecer el monto del salario mínimo, vital y móvil.

Mínimo

Porque fija la menor remuneración que debe percibir en efectivo un trabajador sin cargas familiares. **Ningún trabajador debe cobrar debajo de ese piso.**

Vital

Porque debe cubrir las **necesidades básicas**.

Móvil

Porque se **ajusta periódicamente** de acuerdo a las variaciones del costo de vida.

En 2022

El Consejo del Salario se reunió el 16 de marzo y acordó una **suba del 45% en 4 tramos.**

De 33.000 pesos, pasará a **47.850 pesos en diciembre de 2022.**

Los tramos de aumentos serán de la siguiente manera:

18% en abril
10% en junio
10% en agosto, y
7% en diciembre

Las partes podrán solicitar a partir del mes de agosto una nueva reunión para su revisión.

El aumento fue aprobado con 31 votos afirmativos y una abstención de los integrantes del Consejo.